

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de notificación, según prevé el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 10 de Octubre de 2003.

El Secretario General. Miguel de Nova Pozuelo.

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA**  
**JEFATURA DE TRÁFICO**

**2509.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 17 de Octubre de 2003.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
520040292282	E BAOUCH	X3671739L	GIRONA	05-06-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040291101	M MEDDICH	X2252073M	VILLANUEVA DEL ARR	04-04-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040280796	S EL BAKKAL	X3482967P	MALAGA	26-03-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040268784	M DIAZ	26801669	MALAGA	30-10-2002	601,01		L. 30/1995	002.1A
520040279071	D MOHAMED	X1709109W	MELILLA	06-07-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040290315	F CISNEROS	25050887	MELILLA	25-06-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
520040290133	F CISNEROS	25050887	MELILLA	25-06-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
520040289751	H DRISS	45271525	MELILLA	17-06-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040289738	J AHMED	45278844	MELILLA	12-06-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040280220	M OMAR	45289699	MELILLA	07-06-2003	225,00		RDL 339/90	060.1
520040288886	A MOHAMED	45299937	MELILLA	27-05-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040283906	K AHMIDA	45300202	MELILLA	14-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.1B
520040286660	R ROMERO	45305750	MELILLA	16-07-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040288382	M GALLARDO	45308794	MELILLA	24-07-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040288412	I NAVARRO	45309019	MELILLA	25-07-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040288783	R NEGRO	45309255	MELILLA	16-06-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040291680	A EL MASOUDY	X2510639M	TORRE PACHECO	30-04-2003	225,00		RDL 339/90	060.1

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA**  
**JEFATURA DE TRÁFICO**

**2510.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.